



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Complejo Asistencial de Zamora

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Gerencia del Complejo Asistencial de Zamora, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden SAN/502/2016, de 26 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 113, de 14 de junio de 2016), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.– Aprobar la lista definitiva de admitidos al citado proceso selectivo contenida en el ANEXO I de la presente resolución.

Segundo.– Aprobar la lista definitiva de excluidos al citado proceso selectivo. Las causas de exclusión se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

Tercero.– Las listas definitivas de admitidos y excluidos se podrán consultar en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud y en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (www.saludcastillayleon.es). Así mismo, esta información estará disponible en el teléfono de información y atención al ciudadano 012.

Cuarto.– Emplazar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio el día 13 de noviembre de 2016, en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, situada en el Campus Viriato, Avenida de Requejo, número 33 - 49022 Zamora.

El llamamiento comenzará a las 10:00 horas.

Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I., pasaporte o carnet de conducir. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



Quinto.— Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 19 de octubre de 2016.

*El Gerente del Complejo
Asistencial de Zamora,*
Fdo.: FRANCISCO J. MONTES VILLAMERIEL